



Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

104

Buenos Aires, 11 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 199/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 14/2016 enmarcada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 42°, apartado 2 de la Resolución DPSCA N° 32/2013, tendiente a la contratación del diseño y diagramación del "Informe de Gestión Cuatro Años: Primer Mandato (2013-2016)" de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Que del informe técnico emitido por la precitada área emergen los extremos necesarios para la procedencia del presente procedimiento de selección respecto del proveedor JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), conforme lo dispuesto por el Artículo 44 del citado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público, atento que el mismo reúne las condiciones de solidez técnica y profesional para afrontar este nuevo producto gráfico, además de que conoce como ningún otro la identidad gráfica y estética de las publicaciones emitidas por

*MEP*



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

104

esta Defensoría del Público.

Que asimismo surge del aludido informe técnico – así como de los antecedentes acompañados – que el proveedor en cuestión posee una reconocida trayectoria en trabajos de diseño gráfico, diagramación y desarrollo, orientado a diferentes temáticas, tales como la educación y la comunicación.

Que obran agregadas en las presentes actuaciones las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, dio cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la mencionada DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN realizó la convocatoria, solicitud de cotización y publicaciones correspondientes.

Que del Acta de Apertura de Ofertas, celebrada el día 20 de septiembre de 2016, surge la recepción de la propuesta presentada por JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), por un total de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000.-).

Que al tomar nueva intervención el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES recomendó adjudicar a la oferta presentada por el precitado proveedor, por un monto de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

*meq*

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su

JRA. PATRICIA  
División de Asistencia Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
ES COPIA FIEL



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

104

competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016, por Artículo 25 incisos a) y b), y por Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 14/2016, enmarcada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 42°, apartado 2 de la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación del diseño y diagramación del "Informe de Gestión Cuatro Años: Primer Mandato (2013-2016)" de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Adjudicase la presente Contratación a JORGE MAC LENNAN (CUIT N° 20-26117843-6), por un monto total de PESOS OCHENTA Y UN MIL (\$ 81.000.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 104

*Omef*  
Oficina de la  
Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

DRA. PATRICIA M. RODRIGUEZ  
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

**COPIA FIEL**